



Riohacha D.T.C., 9 de febrero de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ROSA LIDILIA BERMUDEZ DE SIERRA
DEMANDADO:	GERMAN ROJAS Y OTRO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2019-00546-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

De las excepciones de mérito denominadas FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, INEXISTENCIA DEL DEMANDANTE, FALTA DE CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO, propuestas por el demandado, GERMAN ALONSO ROJAS GÓNZALEZ a través de apoderado judicial, Dr. HELION JACOBO ARENDS CERCHAR, CÓRRASE traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días (art. 443 del C. G, del P), para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

TÉNGASE al Dr. HELION JACOBO ARENDS CERCHAR, identificado con cédula de ciudadanía N.º 17.901.618 y tarjeta profesional N.º 242275 del C.S.J., como apoderado del demandado, GERMAN ALONSO ROJAS GÓNZALEZ, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a5a45d6f161a1fa6f0ac2194a40edfdecd19251f1fafc37db41a0ef9c48431**

Documento generado en 09/02/2022 03:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>